



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN I.M. N°3601 /2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO EN LA VERSIÓN 5.0 DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015 PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY. -----

Luque, 10 OCT 2025

VISTO: La Resolución CGR N°377 de fecha 13 de mayo de 2016 de la Contraloría General de la República *“Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”*. -----

CONSIDERANDO: Las recomendaciones realizadas por los Miembros del Comité de Control Interno, quienes han notado la necesidad de actualizar la Política de Control Interno vigente, considerando lo estipulado en la Norma de Requisitos Mínimos. -----

Que, la Política de Control Interno es un elemento del Componente de Ambiente de Control, que se establece para proporcionar puntos de referencia para dirigir la Institución hacia el logro de su Misión y objetivos institucionales. -----

POR TANTO. -----

**En uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1°. **APROBAR** la **Política de Control Interno** de la Municipalidad de Luque, en la versión 5.0, ajustada a la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP:2015, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución. -----

Art. 2°. **DISPONER** la divulgación y la socialización de la Política de Control Interno, aprobado en el artículo precedente, en todas las dependencias y sectores de la Municipalidad de Luque. -----

Art. 3°. **DEJAR** sin efecto la Resolución I.M. N°3365/2024 y toda disposición anterior y contraria a la presente resolución. -----

Art. 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN I.M. N°3601 /2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO EN LA VERSIÓN 5.0 DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015 PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY. -----

**POLÍTICA DE CONTROL INTERNO –
MUNICIPALIDAD DE LUQUE**

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO – VERSIÓN 5.0

La Municipalidad de Luque asumió el compromiso de implementar y avanzar en la mejora continua del Sistema de Control Interno señalado en la Norma de Requisitos Mínimos (MECIP:2015).

La Institución posee una gestión basado en procesos a fin de alcanzar los resultados pretendidos de acuerdo con la Política de Control Interno y la dirección estratégica de la organización.

La Política de Control Interno se establece para proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales.

Asimismo, la Municipalidad de Luque establece su Política de Control Interno a disposición de los diversos grupos de interés que son personas u organizaciones que pueden verse afectadas, o percibirse como afectadas por una decisión o actividad desarrollada por una Institución.

Por tanto, la Municipalidad de Luque, define su Política de Control Interno de la siguiente manera:

“La Municipalidad de Luque es una entidad que promueve el desarrollo de intereses locales, con la innovación constante de procesos y servicios, además del establecimiento e implementación de un eficiente Sistema de Control Interno. Además, de contar con servidores públicos altamente competitivos orientados a hacer lo correcto y a la cultura de la mejora continua, promoviendo el fortalecimiento en la identidad comunitaria”.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque